

50º JORNADAS INTERNACIONALES DE FINANZAS PÚBLICAS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
20 al 22 de Septiembre de 2017

Serie de Balanzas Fiscales Regionales Argentinas, 2001 – 2014¹.

ROQUE RUARTE BAZÁN.

Universidad Nacional de Córdoba.

Universidad Nacional de Chilecito.

VERÓNICA PALACIOS.

Universidad Nacional de Chilecito.

MARÍA DE LOS ÁNGELES ZAQUILAN.

Universidad Nacional de Chilecito.

ALBERTO RIBAS.

Universidad Nacional de Chilecito.

Palabras claves: Federalismo fiscal, regiones, Argentina.

*Clasificación JEL:*H71, H 73 y H 77.

Dirección:

Roque Ruarte Bazán

Calle Los Teros 443 - Bº Chacras de la Villa - Villa Allende - CP 5.105 - Córdoba - Argentina.

Teléfonos: 54 – 3543 - 438861. 54- 351-153541354.

e-mail: roruarte@yahoo.com.ar

Introducción.

Las Balanzas Fiscales Regionales(BFR) son un estado financiero fiscal de carácter territorial que se suele usar en algunos países, particularmente en España donde se originó. En Argentina ha tenido un desarrollo más limitado y han sido elaboradas en ámbitos académicos o de estudios fiscales. A nosotros su aplicación nos ha servido para comprobar que en nuestro rige un sistema fiscal sui generis que no es federal, confederal ni unitario,sostenido por una cierta élite política extractiva de carácter regional; cuestiones que hemos desarrollado en ediciones previas de estas Jornadas Internacionales de Finanzas Públicas (JIFP). Esto tendría que tener consecuencias políticas en tanto sea aceptado por la dirigencia política en general. Sin embargo, como hay poca conciencia de este hecho, en Argentina resulta muy difícil enfrentar los problemas fiscales; es que se suele aplicar, en general, categorías conceptuales que no con útiles para reflejar la realidad, tales como la de federalismo y partido político y al omitir la cuestión geopolítica interna y su connotación cultural. Por ello se han generado mitos alrededor del federalismo fiscal argentino. Al respecto,conviene aquí recordar que por Federalismo se designa la forma de Estado donde coexiste un poder central con poderes regionales².

En este escrito tenemos como objetivo principal el completar la serie anual de Balanzas Fiscales Regionales (BFR) que hemos ofrecido para los ejercicios fiscales desde 2001,en anteriores JIFP, las que tuvimos que discontinuar en nuestra presentación usual desde el año fiscal 2011. Ahora preferimos omitirla BFR de ese año inicial por presentar

¹En el resumen en enviado a las JIFP el período era el 2001 – 2015 y en este definitivo tuvimos que eliminar los años extremos por razones que exponemos en el texto.

²Estos se suelen denominar Estados federados, para distinguirlos de los Estados nacionales y están dotados de jurisdicciónpara realizar competencias exclusivas que tienen reservadas

resultados anómalos. Esa discontinuidad se debió a que el Ministerio de Economía de la Nación dejó de proporcionarnos datos referidos a la distribución geográfica del gasto nacional desde el ejercicio 2011, lo que se ha subsanado a partir de abril del año en curso y así pudimos acceder a esa información hasta el año 2015. A la vez, actualizamos y cambiamos algunos coeficientes de imputación usados en su cálculo.

Nuestra singularidad ha consistido, por un lado, en haber mantenido su producción anual apreciada por investigadores dedicados a la temática fiscal, sólo interrumpida por la razón recién mencionada y, por otro lado, el presentar, además del esquema general, una subdivisión en tres parciales: coparticipación, seguridad social y administración central, según definimos abajo.

Sin embargo, en nuestra línea de investigación llegamos a colegir que hay que considerar otros hechos relacionados con la redistribución territorial de los recursos fiscales, debidos a una estrategia apropiadora de cierta elite política regional. Ello excede esa partición tripartita y habría que tomarlos en cuenta para delimitar las regiones en dadora y receptora, en cuanto a recursos fiscales. Al respecto, hemos realizado una estimación de su influencia en términos porcentuales de PIB, cuya descripción esquematizamos en una tabla, al final.

En este sentido es necesario señalar que es muy interesante medir con estos instrumentos cómo repercute la modificación del escenario político ocurrido tras las últimas elecciones que denotaron un cambio en la composición de dos actores importantes, la Presidencia de la Nación y la Gobernación de Buenos Aires, lo que tenemos previsto hacer, una vez que consigamos los datos referidos a los años 2016 y 2017.

En lo que sigue hemos de abordar inicialmente las cuestiones conceptuales, la metodología de cálculo y los resultados obtenidos.

Los saldos fiscales regionales.

Adoptamos para las BFR la versión de los Saldos Fiscales Regionales (SFR) y su equivalente de Tasas de Retorno Fiscal Geográficas (TRFG).

Definimos esos Saldos como una estimación de los flujos fiscales netos que ocurren por regiones a través de los mecanismos que opera un gobierno central y los calculamos sustrayendo las salidas de las entradas monetarias anuales, desde y hacia cada uno de los distritos o regiones que en Argentina son 24, coincidentes con los límites geográficos de las jurisdicciones provinciales. Además, con el enfoque de SFR trasuntamos un mayor realismo porque evitamos la distorsión que causa la neutralización o redistribución del déficit o superávit fiscal, inherente al enfoque de Balanza -más propiamente Balance- Fiscal Regional más usual en España o de Residuo Fiscal Neto (RFN) en nuestro país, que en trabajos previos también hemos calculado para ciertos años.

Su cálculo nos permite discernir una región de distritos dadores de otra de receptores de fondos que se transfieren de una a otra, con el significado que son sus residentes quienes dan o reciben, según sea el signo del saldo; por lo que sería erróneo pensar que los gobiernos sean dadores o receptores, como suele plantearse.

Como anticipamos, nos diferenciamos porque desagregamos estos SFG en tres niveles parciales: (1) *de coparticipación secundaria y afines, nacional y provisional*, que reflejan respectivamente los flujos fiscales geográficos de la coparticipación secundaria de la ley 23548 a los que sumamos como afines tributos o detracciones adicionales recibidas por las Provincias; (2) los del gobierno nacional y (3) los de las instituciones de la seguridad social. En el primero juegan los dos tipos de potestades tributarias, y como la nacional actúa de mero agente recaudador y remitente, podremos hablar indistintamente de distrito o provincia, cuando nos refiramos a la coparticipación y afines; en los otros dos

hablamos de distritos ya que concierne a una partición del territorio de la Administración Nacional.

Aquí y en lo que sigue es útil tener presente que por Gobierno Central entendemos lo que técnicamente se conoce como Administración Central, la que está constituida por los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial y el Ministerio Público. La Administración Nacional abarca la Administración Central, las Instituciones de Seguridad Social (II.SS) y los demás organismos descentralizados. Los recursos asignados a estos últimos organismos, en este trabajo los sumamos a los del Gobierno o Administración Central. Entre los Gobiernos Provinciales incluimos el de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

También incorporamos el esquema propio de *Tasas de Retorno Fiscal Geográficas* que definimos como la proporción de lo que retorna en forma de gasto por cada peso recaudado y atribuido a los residentes de cada distrito. Aunque aritméticamente es el cociente de las entradas sobre las salidas distritales, esto nos permite visualizar índices relativos económicamente significativos y nos evita corregir valores por inflación o actualizarlos para efectuar comparaciones interanuales.

Aspectos metodológicos del cálculo de los SFG y fuentes de datos.

Para determinar los flujos netos, se suelen usar dos criterios de valoración de las salidas y entradas de cada distrito. Uno, llamado del beneficio: trasciende el lugar de recaudación y de gasto, porque tiene en cuenta la traslación de la carga hacia los contribuyentes que finalmente la soportan y la distribución de los beneficios sobre quienes efectivamente recaen. El otro, llamado del gasto o del flujo monetario: considera la localización de los perceptores directos del gasto, con prescindencia del carácter público, mixto o privado del bien. Coincide con el criterio anterior cuando no se referencia bienes públicos puros, que son aquellos que sirven a varios consumidores y de cuyo consumo nadie puede ser excluido. En nuestro caso, la elección de uno u otro de estos criterios incidiría sólo en los saldos de la Administración Central y en la posición que va a ocupar el distrito Capital, por la concentración de oficinas centrales en su geografía, si los gastos se le son imputados en 100% por el criterio del gasto. Aunque para analizar efectos redistributivos, en Finanzas Públicas se sostiene la Teoría de la Incidencia que implica aplicar el criterio del beneficio, aquí optamos por el criterio del gasto, por su simplicidad y porque es el usual que aplican los demás los autores que han elaborado BFR en Argentina.

La selección de Indicadores de imputación geográfica de tributos y gastos depende de la disponibilidad de información y de decisiones de cada investigador. Como para los impuestos principales referidos a pequeños contribuyentes, conocemos su origen distrital vía la información que obtuvimos de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), la copiamos. Los datos así recabados tienen naturalmente una mayor certeza que los imputados por coeficientes y, además, el hecho que los pagos provengan de pequeños contribuyentes, permite suponer que el soporte de la carga está distribuido localmente. Los tributos y aportes identificados como de Grandes Contribuyentes (quienes tienen asignado por ley domicilio fiscal único a la Capital Federal) y demás impuestos, cuyos montos también nos ha brindado la AFIP, los imputamos mediante distintos coeficientes seleccionados en función del tipo de tributo, según indicamos en el siguiente Cuadro 1. En cuanto a gastos, a los bienes públicos puros los asignamos geográficamente por coeficiente de población. Los gastos por los demás bienes públicos no puros, en su mayor parte están clasificados por la Contaduría General de la Nación (CGN), con indicación del destino distrital de las erogaciones. Sin embargo, cabe consignar que tuvimos que filtrar esos datos para obtener subtotales por ubicación geográfica y por tipo económico de gasto, lo que nos permitió imputarlos geográficamente de forma directa o asignarlos según esos criterios mencionados.

Cuadro 1.		
Criterios de imputación geográfica de recursos y de gastos.		
IMPUESTOS		
Incluye la distribución de toda la recaudación, de la Dirección de Grandes Contribuyentes y AFIP		
Tipo de Impuesto	Coefficientes de distribución %	Fuente
IVA (recaudación Dirección de Grandes Contribuyentes)	Recaudación IVA direcciones provinciales	AFIP. Anuarios de Estadísticas Tributarias. 2001- 2015
Impuesto a las Ganancias (recaudación D. G. C.)	PBG por provincia años 2001- 2006	PBG Provinciales 2001-2007 (1) INDEC
Imp Ganancia Mín Presunta (D. G. C)	PBG por provincia año 2001-2006	PBG Provinciales 2001-2007 INDEC
Impuesto a los Débitos y Créditos en CtaCte Bancaria Ley N° 25413.	Depósitos Sector Privado IV trimestre. Años 2001.1015	Bco Central de la R. Argentina (BCRA).
Impuestos Internos - Tabacos	Consumo por Provincia año 2003.	INDEC Censo Nacional Económico 2004.
Impuestos Internos - Seguros	PBG por Provincia años 02-06	PBG Provinciales 2002-2007 INDEC
Impuestos Internos - Automotores y motores gasoleros.	Ventas de Gas-oil años 2001-2015	Secretaria de energía de la Nación. Tablas Dinámicas SESCO
Impuesto Adicional de emergencia sobre los Cigarrillos	Consumo por Provincia año 2003	INDEC Censo Nacional Económico 2004.
Impuesto a los Combustibles Líquidos	Ventas de Naftas por Provincia 2001-20015	Secretaria de energía de la Nación. Tablas Dinámicas SESCO
Impuesto al GNC y otros Combustibles (gas-oil, diesel-oil y Kerosene)	Ventas de Gasoil año 2001-2015	Secretaria de energía de la Nación. Tablas Dinámicas SESCO
Imp. sobre los Bienes Personales	Sup. de Vivienda Cubierta año 2003	INDEC
Otros impuestos	Población por Provincia años 2001-2015	INDEC Proyecciones Provinciales de Población 2001-2015
Derechos de Exportación	Origen Prov Exportaciones año 2001-2015	INDEC. Anuario Com Ext Arg 01-15
Derechos de Importación	PBG por Provincia años 2001-2006	PBG Provinciales 2002-2007 INDEC
Aportes a la Seg Social (D. G. C.)	Número de Empleados por Provi 01-15	AFIP – Anuarios Estadísticas Tributarias 01-15
Contrib a la Seg Social (D. G. C)	Número de Empleados por Prov 01-15	AFIP – Anuarios Estadísticas Tributarias 01-15
Ingresos Nac No Clasificados (2)	PBG por Provincia años 01-06	PBG Provinciales 2001-2007 INDEC
GASTOS		
Gasto Nacional (3)	Población por Provincia años 2001-2015	INDEC Proyecciones Provinciales de Población 2001-2015
Gasto Interprovincial	Partes iguales entre los 24 distritos.	
Gasto Binacional	Población por Provincia años 2001-2015	INDEC Proyecciones Provinciales de Población 2001-2015
Gasto No Clasificado	Población 2001-2015 Gastos Corrientes Partes iguales Gastos Capital	INDEC Proyecciones Provinciales de Población 2001-2015
<p>(1) No hay datos oficiales actualizados de PBG argentino. Empero, la mayoría de las Direcciones Estadísticas Provinciales los han calculado para sus territorios al menos hasta 2012. En base a ello y a otras fuentes privadas, nuestra indagación nos permite afirmar que las variaciones porcentuales del conjunto no son significativas, con relación a los últimos datos oficiales publicados.</p> <p>(2) Ingresos Nacionales no imputados a Provincia específica.</p> <p>(3) Gastos Nacionales no imputados a Provincia específica.</p>		

Sin embargo, *la distribución general de recursos* (salidas territoriales) y *gastos* (ingresos territoriales), nos requirió el *diseño de un software especial* para abordar el “laberinto” fiscal argentino, lo que trasciende la mera descripción general anticipada en el cuadro. Así, tuvimos que abrir unas veinte pestañas en cada planilla Excel por cada ejercicio fiscal, concatenadas por numerosos links, proceso cuyo flujogramano desarrollamos aquí aunque su *contenido representa la parte más enjundiosa de este trabajo*. Sin embargo, en el Anexo 1 describimos someramente las primeras diez de esas ventanas que se alimentan de miles de datos crudos de fuentes oficiales, datos que previamente tratamos o filtramos por otro aplicativo ad hoc, que no mostramos, conformado por otras dos pestañas. Las restantes diez se nutren de la información de las primeras y la reprocesan, convergiendo en una que muestra el resultado final expresado en términos de SFR y TRFG.

Resultados.

Habría dos tipos de resultados: los que reproducimos y revisamos de trabajos previos desde 2002 a 2010 y aquellos que resultan desde que nos fue posible acceder a datos gasto nacional desde 2011 y abarca hasta 2014. Cabe aclarar que en los primeros, decidimos omitir el año 2001 como ya se dijo y que él de 2010 fue recalculado; en los segundos, no nos fue posible procesar el año 2015 debido a que el organismo oficial (DNCFP) no muestra la información pertinente a remesas coparticipación y afines. En función ello, desplegamos los resultados en los tres períodos subsiguientes y preferimos expresarlos en términos de Tasas de Retorno Fiscal Geográficas, en razón que hemos de obtener promedios y hacer comparaciones entre ellos, para lo cual dichas tasas se adecuan mejor que los saldos.

2002 a 2006

En la siguiente Tabla 1 se puede leer las TRFG sectoriales y la general en cada ejercicio, y un promedio para este período.

Tabla 1.																								
TASAS DE RETORNO FISCAL GEOGRÁFICAS de COPARTICIPACIÓN, PREVISIONAL, NACIONAL, GENERAL y PROMEDIO, 2002-2006.																								
DIST RI TO	2002				2003				2004				2005				2006				Prom 02-06			
	Co par	Prev i	Nac	Gral	Co par	Prev i	Nac	Gral	Co par	Pre v	Nac	Gral	Co par	Prev	Nac	Gral	Co par	Prev	Nac	Gral	Co par	Prev	Nac	Gral
BAS	0,74	0,77	0,93	0,81	0,72	0,85	0,64	0,74	0,65	0,95	0,52	0,71	0,63	0,82	0,62	0,69	0,64	0,85	0,55	0,66	0,68	0,85	0,65	0,72
CAP	0,05	1,23	1,07	0,78	0,05	1,02	1,67	0,91	0,07	0,99	1,11	0,72	0,07	0,90	1,45	0,81	0,07	0,91	1,23	0,74	0,06	1,01	1,31	0,79
CAT	5,09	1,24	1,21	2,51	5,50	1,55	1,05	2,70	4,96	2,36	1,15	2,83	5,00	1,92	1,27	2,73	5,31	1,26	0,97	2,51	5,17	1,67	1,13	2,66
CHA	3,67	1,90	1,63	2,40	4,00	0,70	1,59	2,10	4,26	0,88	1,77	2,30	4,33	0,98	2,21	2,51	2,98	1,22	1,52	1,90	3,85	1,14	1,74	2,24
CHU	1,09	0,38	0,51	0,66	1,14	0,39	0,49	0,67	1,06	0,36	0,44	0,62	1,07	0,38	0,55	0,67	0,65	0,44	0,55	0,55	1,00	0,39	0,51	0,63
CBA	0,96	0,46	0,71	0,71	0,97	0,65	0,50	0,70	1,05	0,78	0,43	0,75	1,08	0,82	0,52	0,81	1,10	0,72	0,54	0,79	1,03	0,69	0,54	0,75
CRR	4,06	0,91	2,56	2,51	4,06	0,91	1,92	2,30	4,18	1,02	1,68	2,29	4,00	1,05	2,17	2,41	4,21	0,98	1,90	2,36	4,10	0,97	2,05	2,37
ERI	2,46	0,82	0,86	1,38	2,48	0,87	0,87	1,41	2,61	1,01	0,82	1,48	2,68	1,03	1,07	1,59	2,79	1,01	0,99	1,60	2,60	0,95	0,92	1,49
FOR	8,99	1,14	4,66	4,93	9,21	0,99	3,16	4,45	10,8	1,27	3,54	5,22	10,7	1,33	4,65	5,56	7,09	1,60	3,79	4,16	9,37	1,27	3,96	4,86
JUJ	4,97	1,12	3,74	3,28	4,78	1,20	2,16	2,71	5,12	1,26	2,08	2,82	5,29	1,25	2,56	3,04	5,56	1,26	2,32	3,04	5,14	1,22	2,57	2,98
LAP	2,27	0,65	2,88	1,93	2,07	0,54	1,04	1,21	2,31	0,65	0,75	1,24	2,35	0,70	0,97	1,34	2,30	0,66	1,02	1,33	2,26	0,64	1,33	1,41
LRJ	3,52	1,24	1,66	2,14	4,02	1,44	2,34	2,60	2,86	0,99	1,48	1,78	3,47	1,20	2,26	2,31	3,58	1,17	2,35	2,36	3,49	1,21	2,02	2,24
MZA	1,40	0,70	0,55	0,88	1,39	0,78	0,85	1,00	1,58	0,79	0,70	1,02	1,58	0,72	0,84	1,05	1,64	0,73	0,85	1,08	1,52	0,74	0,76	1,01
MIS	2,46	0,51	2,38	1,78	2,64	0,50	1,41	1,52	2,47	0,53	1,20	1,40	2,43	0,53	1,53	1,50	2,52	0,62	1,45	1,53	2,50	0,54	1,59	1,55
NEU	1,27	0,38	1,02	0,89	1,26	0,36	0,78	0,80	1,28	0,36	0,54	0,73	1,23	0,34	0,90	0,83	1,22	0,34	0,65	0,74	1,25	0,36	0,78	0,80
RNG	1,86	0,75	0,63	1,08	1,97	0,86	0,45	1,10	2,08	0,81	0,87	1,25	2,08	0,79	0,50	1,12	2,07	0,77	1,12	1,32	2,01	0,80	0,71	1,17
SAL	2,95	0,97	1,12	1,68	3,09	1,02	1,25	1,79	3,35	1,08	1,17	1,87	3,38	1,03	1,39	1,93	3,55	1,04	1,44	2,01	3,26	1,03	1,27	1,86
SJU	3,74	1,06	0,78	1,86	3,72	1,23	1,54	2,16	3,76	1,14	1,36	2,09	3,62	1,01	1,53	2,05	3,75	0,99	1,42	2,05	3,72	1,09	1,33	2,04
SLU	1,95	0,50	5,50	2,65	2,01	0,56	0,87	1,15	1,80	0,52	0,73	1,02	1,71	0,51	0,80	1,01	1,70	0,52	0,77	1,00	1,83	0,52	1,73	1,37
SCR	1,04	0,22	0,79	0,68	0,86	0,22	0,35	0,47	1,97	0,49	0,61	1,02	2,08	0,60	0,84	1,17	2,05	0,47	1,54	1,35	1,60	0,40	0,83	0,94
SFE	1,01	0,59	0,32	0,64	1,09	0,64	0,50	0,75	0,99	0,68	0,42	0,70	0,99	0,66	0,50	0,72	1,02	0,64	0,43	0,70	1,02	0,64	0,43	0,70
SES	4,38	1,28	3,09	2,92	4,61	1,44	2,02	2,69	5,09	1,45	1,85	2,79	5,09	1,33	2,39	2,93	5,34	1,39	2,35	3,03	4,90	1,38	2,34	2,87
TFU	3,96	0,29	2,31	2,18	3,82	0,30	2,12	2,08	3,69	0,55	2,10	2,12	3,63	0,28	2,55	2,16	3,51	0,27	2,12	1,97	3,72	0,34	2,24	2,10
TUC	2,59	0,89	1,84	1,77	2,58	1,04	2,22	1,95	2,63	0,96	1,86	1,82	2,85	0,97	2,18	2,00	2,62	1,10	2,16	1,96	2,65	0,99	2,05	1,90

En la siguiente Tabla 2 podemos discernir la conformación de las regiones Dadora, Receptora y una intermedia o neutral, en cada caso y según los valores promedio. La General muestra la existencia de una dadora conformada por distritos de la zona central o pampa húmeda y tres patagónicos, entre los que destaca en el tope el de Chubut. Por el contrario, FOR descuella por percibir cinco veces lo que aporta, seguida por distritos del NOA y NEA. En coparticipación, naturalmente CAP está primero como dador, condición en la que BAS ocupa un segundo lugar importante y se connota una región intermedia con dos pampeanas y una patagónica y se reiteran como receptores notorios FOR y demás norteños. En la Previsional, la dadora no ofrece una geografía definida, aunque persiste el papel receptor del norte. En los flujos nacionales, SFE destaca como primer dador, acompañada por pampeanos y sureños y FOR sigue ocupando el último lugar en el equipo de receptores, reiterándose el caso de los norteños.

Tabla 2.							
REGIONES DADORA Y RECEPTORA							
SEGÚN VALORES PROMEDIO 2002-2006.							
Celeste, rosada. Intermedia: en blanco							
COPAR		PREVI		NAC		GRAL	
CAP	0,06	TFU	0,34	SFE	0,43	CHU	0,634
BAS	0,68	NEU	0,36	CHU	0,51	SFE	0,70
CHU	1,00	CHU	0,39	CBA	0,54	BAS	0,72
SFE	1,02	SCR	0,40	BAS	0,65	CBA	0,75
CBA	1,03	SLU	0,52	RNG	0,71	CAP	0,79
NEU	1,25	MIS	0,54	MZA	0,76	NEU	0,80
MZA	1,52	LAP	0,64	NEU	0,78	SCR	0,94
SCR	1,60	SFE	0,64	SCR	0,83	MZA	1,01
SLU	1,83	CBA	0,69	ERI	0,92	RNG	1,17
RNG	2,01	MZA	0,74	CAT	1,13	SLU	1,37
LAP	2,26	RNG	0,80	SAL	1,27	LAP	1,41
MIS	2,50	BAS	0,85	CAP	1,31	ERI	1,49
ERI	2,60	ERI	0,95	SJU	1,33	MIS	1,55
TUC	2,65	CRR	0,97	LAP	1,33	SAL	1,86
SAL	3,26	TUC	0,99	MIS	1,59	TUC	1,90
LRJ	3,49	CAP	1,01	SLU	1,73	SJU	2,04
SJU	3,72	SAL	1,03	CHA	1,74	TFU	2,10
TFU	3,72	SJU	1,09	LRJ	2,02	LRJ	2,24
CHA	3,85	CHA	1,14	CRR	2,05	CHA	2,24
CRR	4,10	LRJ	1,21	TUC	2,05	CRR	2,37
SES	4,90	JUJ	1,22	TFU	2,24	CAT	2,66
JUJ	5,14	FOR	1,27	SES	2,34	SES	2,87
CAT	5,17	SES	1,38	JUJ	2,57	JUJ	2,98
FOR	9,37	CAT	1,67	FOR	3,96	FOR	4,86

Además, al observar la conformación anual de las regiones durante el período notamos que se mantiene similar, en general.

2007 - 2010

En la Tabla N° 3 mostramos los resultados del cálculo de TRFG para para cada año del período en sus versiones sectoriales y general.

Tabla N° 3																				
TASAS DE RETORNO FISCAL GEOGRÁFICAS, EJERCICIOS 2007 AL 2010 y PROMEDIO																				
	2007				2008				2009				2010				Promedio			
	Co par	Pre vis	Na cio	Gn ral	Co par	Pre vis	Na cio	Gn ral	Co par	Pre vis	Na cio	Gn ral	Co par	Pre vis	Na cio	Gn ral	Co par	Pre vis	Na cio	Gn ral
BAS	0,8	1,11	0,66	0,81	0,83	1,11	0,52	0,74	0,62	0,86	0,80	0,76	0,97	0,90	0,83	0,87	0,81	1,00	0,70	0,80
CAP	0,06	1,22	1,26	0,88	0,05	1,17	1,75	1,05	0,07	0,81	1,49	0,79	0,07	1,18	1,74	1,20	0,06	1,10	1,56	0,98
CAT	7,1	1,67	0,72	1,82	7,22	1,24	0,53	1,44	9,68	0,98	0,94	3,87	5,36	1,20	2,46	2,56	7,34	1,27	1,16	2,42
CHA	5,7	1,09	2,02	2,83	5,55	0,87	2,06	2,67	7,16	1,43	3,25	3,95	3,87	1,54	2,89	2,83	5,57	1,23	2,56	3,07
CHU	1,2	0,26	0,56	0,61	1,18	0,15	0,50	0,54	1,53	0,25	0,81	0,87	0,89	0,48	0,84	0,76	1,20	0,29	0,68	0,70
CBA	0,9	0,51	0,43	0,58	0,9	0,46	0,41	0,55	1,20	0,57	0,70	0,82	0,70	0,61	0,65	0,66	0,93	0,54	0,55	0,65
CRR	5,4	0,98	2,19	2,66	5,56	0,96	1,89	2,51	7,40	1,23	2,47	3,70	3,54	1,37	3,37	2,78	5,48	1,14	2,48	2,91
ERI	2,4	0,73	0,92	1,29	2,39	0,61	0,81	1,17	3,17	0,70	1,32	1,73	1,75	0,80	1,10	1,21	2,43	0,71	1,04	1,35
FOR	13,7	1,44	5,04	6,41	13,8	1,25	5,03	6,22	16,8	1,62	6,68	8,38	7,80	1,96	8,84	6,31	13,0	1,57	6,40	6,83
JUJ	7,5	0,98	2,36	2,66	7,64	0,84	2,13	2,48	9,69	1,07	2,98	4,58	5,06	1,04	3,84	2,73	7,47	0,98	2,83	3,11
LAP	2,2	0,54	0,98	1,24	2,19	0,44	0,89	1,14	2,86	0,75	1,27	1,63	1,71	1,18	1,59	1,53	2,24	0,73	1,18	1,39
LRJ	4,8	1,05	2,52	2,54	5,09	1,00	2,35	2,45	6,58	1,15	3,23	3,65	2,88	1,00	4,75	2,56	4,84	1,05	3,21	2,80
MZA	1,4	0,53	0,77	0,85	1,45	0,50	0,72	0,81	1,89	0,53	1,14	1,19	1,16	0,63	1,58	1,07	1,48	0,55	1,05	0,98
MIS	2,8	0,58	1,32	1,5	2,9	0,49	1,19	1,43	3,82	0,77	1,81	2,13	2,18	0,98	2,43	1,89	2,93	0,71	1,69	1,74
NEU	1,3	0,23	0,54	0,63	1,28	0,18	0,51	0,59	1,75	0,22	0,80	0,92	1,03	0,44	1,41	0,96	1,34	0,27	0,82	0,78
RNG	2,4	0,57	0,99	1,17	2,48	0,52	0,94	1,13	3,21	0,60	1,53	1,78	1,73	0,79	2,01	1,43	2,46	0,62	1,37	1,38
SAL	4,1	0,83	1,47	1,8	4,1	0,67	1,08	1,52	5,00	0,93	1,75	2,56	2,48	1,04	2,08	1,80	3,92	0,87	1,60	1,92
SJU	4,4	0,75	1,41	1,75	4,39	0,66	1,27	1,63	5,81	0,85	1,76	2,81	2,47	0,84	2,52	1,79	4,27	0,78	1,74	2,00
SLU	1,7	0,46	0,64	0,88	1,7	0,33	0,58	0,81	2,24	0,43	0,88	1,18	1,15	0,46	1,26	0,96	1,70	0,42	0,84	0,96
SCR	2,1	0,26	1,86	1,49	2,21	0,29	1,46	1,31	3,07	0,26	1,76	1,70	1,71	0,49	2,68	1,75	2,27	0,33	1,94	1,56
SFE	0,8	0,47	0,33	0,49	0,78	0,47	0,27	0,45	1,07	0,51	0,47	0,68	0,66	0,49	0,39	0,48	0,83	0,49	0,37	0,53
SES	3,5	1,30	3,01	3,63	9,17	1,17	2,78	3,44	11,3	1,49	4,51	5,77	5,26	1,56	2,86	2,96	7,31	1,38	3,29	3,95
TFU	3,5	0,17	0,84	1,14	3,63	0,11	0,64	0,99	4,84	0,17	1,02	2,01	2,94	0,26	1,74	1,41	3,73	0,18	1,06	1,39
TUC	3	0,89	1,53	1,65	2,92	0,88	1,34	1,54	3,97	1,06	2,04	2,36	1,92	0,98	2,60	1,74	2,95	0,95	1,88	1,82

Similarmente al período anterior, en la Tabla 4 también damos una versión resumida de las regiones dadora y receptora, al considerar el promedio del período en términos de TRFG en los casos de Coparticipación y Afines, Previsional, Administración Central y el acumulado o General. En buena medida, se reitera el comportamiento observado en cuanto a la conformación de tales regiones.

A continuación de esto mostramos la Tabla 5 que muestra de manera similar lo referido al período 2001 – 2014, con lo que cambiamos el orden de presentación ya que inmediatamente insertamos la Tabla con el detalle para cada ejercicio de este último período.

Tabla 4.
REGIONES DADORA Y RECEPTORA
SEGÚN VALORES PROMEDIO 2007-2010.
 Celeste, rosada. Intermedia: en blanco

Copar	Previsional		Nacional		General		
CAP	0,06	TFU	0,18	SFE	0,37	SFE	0,53
BAS	0,81	NEU	0,27	CBA	0,55	CBA	0,65
SFE	0,83	CHU	0,29	CHU	0,68	CHU	0,70
CBA	0,93	SCR	0,33	BAS	0,70	NEU	0,78
CHU	1,20	SLU	0,42	NEU	0,82	BAS	0,80
NEU	1,34	SFE	0,49	SLU	0,84	SLU	0,96
MZA	1,48	CBA	0,54	ERI	1,04	CAP	0,98
SLU	1,70	MZA	0,55	MZA	1,05	MZA	0,98
LAP	2,24	RNG	0,62	TFU	1,06	ERI	1,35
SCR	2,27	MIS	0,71	CAT	1,16	RNG	1,38
ERI	2,43	ERI	0,71	LAP	1,18	LAP	1,39
RNG	2,46	LAP	0,73	RNG	1,37	TFU	1,39
MIS	2,93	SJU	0,78	CAP	1,56	SCR	1,56
TUC	2,95	SAL	0,87	SAL	1,60	MIS	1,74
TFU	3,73	TUC	0,95	MIS	1,69	TUC	1,82
SAL	3,92	JUJ	0,98	SJU	1,74	SAL	1,92
SJU	4,27	BAS	1,00	TUC	1,88	SJU	2,00
LRJ	4,84	LRJ	1,05	SCR	1,94	CAT	2,42
CRR	5,48	CAP	1,10	CRR	2,48	LRJ	2,80
CHA	5,57	CRR	1,14	CHA	2,56	CRR	2,91
SES	7,31	CHA	1,23	JUJ	2,83	CHA	3,07
CAT	7,34	CAT	1,27	LRJ	3,21	JUJ	3,11
JUJ	7,47	SES	1,38	SES	3,29	SES	3,95
FOR	13,04	FOR	1,57	FOR	6,40	FOR	6,83

2011 -2014

Tabla 5.
REGIONES DADORA Y RECEPTORA
SEGÚN VALORES PROMEDIO 2011-2014.
 Celeste, rosada. Intermedia: en blanco

Copar	Previsional		Nacional		General		
CAP	0,08	SCR	0,55	SFE	0,54	SFE	0,79
SFE	0,70	NEU	0,59	CBA	0,84	CBA	0,96
CBA	0,74	CAP	0,61	BAS	0,99	BAS	1,05
CHU	0,91	CHU	0,69	CHU	1,06	CHU	1,09
BAS	0,95	SLU	0,73	ERI	1,55	CAP	1,35
NEU	1,04	CBA	0,74	SLU	1,64	NEU	1,35
MZA	1,27	SFE	0,76	NEU	1,81	SLU	1,52
SLU	1,37	MZA	0,98	LAP	1,82	MZA	1,71
LAP	1,70	SJU	1,00	CAP	1,97	TFU	1,85
SCR	1,75	ERI	1,17	MZA	2,16	ERI	1,86
ERI	1,78	RNG	1,21	TFU	2,25	LAP	2,00
SJU	1,78	BAS	1,25	RNG	2,48	SJU	2,13
RNG	1,88	CAT	1,27	SAL	2,70	RNG	2,20
MIS	2,12	LRJ	1,30	TUC	2,82	SCR	2,22
TUC	2,17	LAP	1,30	SES	3,03	TUC	2,55
SAL	2,69	JUJ	1,41	CAT	3,09	SAL	2,71
TFU	3,03	TFU	1,41	MIS	3,11	MIS	2,74
LRJ	3,40	MIS	1,43	SCR	3,26	CAT	3,57
CHA	3,89	SAL	1,43	CHA	3,36	LRJ	3,72
CRR	4,00	SES	1,74	SJU	3,49	CHA	4,00
SES	5,10	CRR	1,97	CRR	4,49	JUJ	4,02
JUJ	5,24	CHA	2,35	JUJ	4,99	SES	4,05
FOR	6,30	FOR	2,37	LRJ	5,64	CRR	4,12
CAT	6,53	TUC	2,78	FOR	7,92	FOR	6,72

	2011				2012				2013				2014				Promedio 2011 -2014			
	Co	Prev	Nac	Gral	Co	Prev	Nac	Gral	Co	Prev	Nac	Gral	Co	Prev	Nac	Gral	Co	Prev	Nac	Gral
BAS	0,97	1,14	0,90	0,98	1,03	1,34	0,92	1,06	1,02	1,32	0,93	1,06	0,76	1,21	1,20	1,10	0,95	1,25	0,99	1,05
CAP	0,09	0,70	1,93	1,14	0,08	0,61	1,85	1,07	0,08	0,54	1,83	1,03	0,06	0,59	2,26	1,07	0,08	0,61	1,97	1,35
CAT	8,91	1,12	2,05	2,55	4,73	1,34	3,05	2,73	4,63	1,25	3,66	2,86	7,85	1,36	3,59	3,39	6,53	1,27	3,09	3,57
CHA	3,48	2,26	2,68	2,83	3,59	2,78	3,07	3,17	3,57	2,23	3,89	3,26	4,91	2,11	3,81	3,57	3,89	2,35	3,36	4,00
CHU	0,81	0,70	1,12	0,89	0,78	0,68	0,88	0,79	0,77	0,69	1,14	0,89	1,26	0,67	1,09	0,99	0,91	0,69	1,06	1,09
CBA	0,67	0,65	0,87	0,74	0,67	0,71	0,82	0,74	0,69	0,82	0,85	0,79	0,93	0,78	0,83	0,84	0,74	0,74	0,84	0,96
CRR	3,13	1,85	4,25	3,07	3,14	1,85	4,69	3,12	3,12	2,08	4,66	3,18	6,59	2,10	4,34	3,97	4,00	1,97	4,49	4,12
ERI	1,59	1,08	1,59	1,44	1,65	1,22	1,40	1,43	1,66	1,25	1,62	1,53	2,22	1,13	1,58	1,61	1,78	1,17	1,55	1,86
FOR	5,84	1,80	7,50	4,91	5,68	2,35	7,61	5,13	5,67	2,84	8,84	5,61	7,99	2,49	7,71	6,11	6,30	2,37	7,92	6,72
JUJ	4,51	1,31	4,75	3,01	5,14	1,46	4,99	3,19	4,50	1,40	5,27	3,10	6,80	1,45	4,96	3,57	5,24	1,41	4,99	4,02
LAP	1,59	1,21	1,89	1,59	1,51	1,35	1,60	1,50	1,53	1,30	1,92	1,60	2,18	1,35	1,87	1,82	1,70	1,30	1,82	2,00
LRJ	2,85	1,22	6,25	2,88	3,04	1,44	5,68	2,91	3,02	1,26	6,08	2,90	4,67	1,29	4,56	3,26	3,40	1,30	5,64	3,72
MZA	1,16	0,94	2,06	1,31	1,16	0,99	2,20	1,34	1,16	0,97	2,31	1,34	1,59	1,03	2,07	1,52	1,27	0,98	2,16	1,71
MIS	2,05	1,27	3,12	2,11	2,00	1,52	3,12	2,18	1,87	1,53	3,35	2,18	2,55	1,41	2,86	2,31	2,12	1,43	3,11	2,74
NEU	0,99	0,58	1,93	1,11	1,23	0,63	1,85	1,07	0,83	0,60	1,89	1,03	1,11	0,56	1,58	1,10	1,04	0,59	1,81	1,35
RNG	1,73	1,15	2,14	1,63	1,71	1,28	2,51	1,75	1,64	1,19	2,79	1,74	2,42	1,21	2,48	1,94	1,88	1,21	2,48	2,20
SAL	2,36	1,35	2,38	1,98	2,56	1,42	2,72	2,14	2,44	1,47	2,98	2,20	3,39	1,49	2,71	2,37	2,69	1,43	2,70	2,71
SJU	1,33	0,94	4,50	1,63	1,36	1,03	3,74	1,60	1,71	0,99	3,19	1,70	2,73	1,05	2,54	1,97	1,78	1,00	3,49	2,13
SLU	1,25	0,66	1,54	1,14	1,25	0,75	1,59	1,18	1,24	0,75	1,80	1,22	1,74	0,76	1,62	1,37	1,37	0,73	1,64	1,52
SCR	1,31	0,71	3,96	1,89	1,45	0,46	2,63	1,53	1,54	0,50	3,52	1,84	2,68	0,52	2,94	2,08	1,75	0,55	3,26	2,22
SFE	0,62	0,70	0,52	0,59	0,65	0,77	0,49	0,60	0,65	0,80	0,57	0,66	0,89	0,75	0,59	0,70	0,70	0,76	0,54	0,79
SES	4,41	2,02	2,02	2,56	4,85	2,33	2,90	3,20	4,73	0,28	3,48	3,46	6,42	2,34	3,71	3,77	5,10	1,74	3,03	4,05
TFU	2,83	0,29	1,84	1,32	2,89	0,31	1,95	1,40	2,69	4,69	2,33	1,44	3,71	0,35	2,87	1,84	3,03	1,41	2,25	1,85
TUC	1,96	1,30	3,27	2,02	1,92	1,34	3,11	1,97	1,98	7,13	3,36	2,05	2,81	1,33	2,82	2,18	2,17	2,78	2,82	2,55

Durante este período persiste la tenencia en cuanto a que la composición de la Región receptora se concentre en el Norte pero se nota un cambio en la de la Dadora ya que en el promedio general BAS pasa a revistar en una región intermedia y CAP se registra como receptor al igual que algunas patagónicas que anteriormente se ubicaban como dadoras, particularmente CHU. Persiste el comportamiento dador de los distritos centrales de CBA y especialmente SFE.

Estrategia apropiadora de elite política regional

En las siguientes Tabla Nº6 y su apéndice la Nº 7, mencionamos algunos hechos que estarían demostrando la existencia de una estrategia desarrollada por cierta dirigencia política regional. Por su importancia algunos ya están implícitos en lo que hasta aquí hemos desarrollado en cuanto a la constitución de las regiones dadora y receptora generadas por el manejo de la coparticipación, las II SS y los flujos nacionales. Ahora incorporamos la mención de otros hechos que generan transferencias de recursos desde los residentes de una zona geográfica hacia otra que no necesariamente han de quedar delimitadas por las hasta ahora identificadas. Por ejemplo, el fraude a la ley de creación del Fondo de Reparación Histórica que ahora viene a repartirse entre provincias donde no está asentado el Conurbano. Cabe interrogarse si estas consideraciones alcanzan para modificar la composición de las regiones analizadas arriba. Y la respuesta sería: no sustancialmente. Sin embargo, en tono de conclusión, hemos de mencionar que: BAS se ubicaría definitivamente como dador porque además de lo recién dicho, su presión fiscal resulta la más alta; que los patagónicos se considerarían receptores al consagrar los beneficios de su condición petrolera; que CAP es intermedio pero contiene a CABA cuya historia institucional es distintiva; que el Norte y el Litoral se mantienen comoreceptores; que los centrales son dadores donde destaca SFE muy perjudicado por déficit que presenta en su flujo nacional.

**Tabla 6.
Estrategia apropiadora de elite política regional**

TIPO DE TRASIEGOS REGIÓN DADORA A RECEPTORA	PORCENTA JE SOBRE PIB	HECHOS QUE DENOTAN LA ESTRATEGIA DE ÉLITESEXTRACTIVAS COMO ESPACIOS POLÍTICOS	EFFECTOS
1.— COPARTICIPACIÓN Y/O REDISTRIBUCIÓN A PROVINCIAS	2,7%	1.- 1986. Acuerdo provisional gobernadores Norte y gobierno nacional.	Ley 23.548 Pérdida 6,5 % copar 2daria. Prov. Bs. As. hacia demás
		5.- 1994. Rango constitucional Ley 23.548.	Inmodificable por cláusulas pétreas.
		12.- 2009. Fondo Federal Solidario, Distribución s/ % Ley 23.548	Asigna 30% aranceles soja y derivados.
2.--. GASTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2,2%	3.- 1992. Fondo Reparación histórica Gran Bs. As.Esa se derogó en 1995 por Ley 24.621 poniendo un techo a lo girado a la Provincia.	HoyDESVIRTUADO. BAS Conurbano recibe menos \$ que cualquier otra provincia
		3bis.- Aportes Nación directos a localidades especialmente a las conurbano Sur oeste.	Refuerza el clientelismo directo
		4.- 1992. CC. JJ. provinciales c/déficit pasan a A. Central	
		8.- Desde 2003 Obras públicas nacionales por "cronyism" (capitalismo de amigos)	
3.--. REGALÍAS	0,5%	6. 1994. Constitución Dominio originario provincias mineras	
4.— OTROS MECANIS MOS	≈ 1,2%	9. - 2006. Ley 26.197. Transfiere provincias petroleras permisos y concesiones nación.	Caída ingresos AC a/f esas provincias
		10.- 2007 Suba D. E. oleaginosas R 368 y 369. Vigentes por derogación R 125/08	Aumento ingresos A.C. por producto agro Región Central
		11.- 2009 a la fecha. Deuda Nac impaga a Cajas provinciales Córdoba y Santa Fe.	Disminución egresos A. N.
		13. 2012. Ley 26741 Expropiación YPF. Exclusión provincias no petroleras poseer acciones y directorio.	Cesión patrimonio YPF
		14.- 2014/15. Quita y refinanc Deudas prov c/Nac, sin CBA y SFE	Baja crédito Nación
5.- SESGO RECAUDACIONES PROVINCIALES	0,7%	Ver tabla siguiente	Financiamiento propio. Región dadora: 57% Región receptora: 21%
TOTAL	7,3%		
6.- SISTÉMICO	SIN VALORACIÓN	2.- 1988. Triunfode Menem-Duhalde s/ Cafiero – De La Sota PrimariasP.J.	Revela Alianza Elite - dirigentes Conurbano
		7. - 2001- 2003.Crisis política resuelta a/f elite regional	Caída de los presidentes "centrales" y ascenso de los de elite

Tabla N° 7					
% Tributos Provinciales s/total de Ingresos (AFIP + DGRs)					
Estimación 2011					
Provincias Dadoras		Provincias Receptoras			
		FOR	7	MIS	22
CAB	89	LRJ	8	ERI	23
		SES	11	LAP	23
SFE	36	CAT	12	RNG	25
		JUJ	12	TFU	26
BAS	57	CRR	14	TUC	27
		CHA	14	SCR	30
CBA	37	SJU	17	MZA	34
		SAL	21	CHU	36
Promedio: 57		SLU	22	NEU	45
		Promedio: 21			

ANEXO 1

ESTRUCTURA DEL APLICATIVO PARA CALCULAR en ARGENTINA SALDOS FISCALES REGIONALES y TASAS DE RETORNO FISCAL GEOGRÁFICAS.

Se desarrolla en Excel y el libro se subdivide en capítulos o ventanas que enumeramos y describimos a continuación, cuyo contenido se encuadra en tablas o cuadros matriciales.

1-- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA TOTAL - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO. AIF.

En esta Tabla se registran los ingresos y egresos anuales del sector público no financiero (clasificación económica de los ingresos y gastos públicos) divididos en Presupuestado o Inicial, Vigente o Devengado y Percibido o base caja, excluyéndose por el lado de los ingresos tributarios, la parte de recaudación transferida a las Provincias en concepto de Coparticipación Federal y leyes afines. Se excluye además de los ingresos y gastos los ingresos y gastos de carácter figurativo.

A los fines de considerar solamente valores correspondientes a base caja, se tienen en cuenta solamente para el lado de los ingresos los valores correspondientes a los Recursos Percibidos y por el lado de los gastos los valores correspondientes a lo efectivamente Pagado

Fuente: Contaduría General de la Nación - Ministerio de Economía de la Nación

2-- EJECUCION PRESUPUESTARIA INSTITUCIONES de la SEGURIDAD SOCIAL

Se registran los ingresos y egresos anuales de las Instituciones de Seguridad Social (clasificación económica de los ingresos y gastos).

A los fines de considerar solamente valores correspondientes a base caja, se tienen en cuenta solamente para el lado de los ingresos los valores correspondientes a los Recursos Percibidos y por el lado de los gastos los valores correspondientes a lo efectivamente Pagado

Fuente: Contaduría General de la Nación - Ministerio de Economía de la Nación

3-- RECAUDACIÓN ESTIMADA DE LA AFIP POR JURISDICCIÓN POLÍTICA.

En esta tabla se determina el origen territorial de la recaudación anual de la AFIP en lo concerniente a impuestos, aportes y contribuciones a la seguridad social y recursos aduaneros (impuestos al comercio exterior). Este caso los datos se procesan primero en otras dos pestañas, **3A** y **3B**.

El criterio a seguir para determinar el origen geográfico de los recursos impositivos es: 1) considerar el monto exacto de lo recaudado en las delegaciones regionales de la AFIP como lo correspondiente a la recaudación por cada tributo en cada distrito y 2) Distribuir la recaudación de impuestos nacionales (IVA, Ganancias, Internos, Monotributo, etc.) impuestos nacionales recaudados en Aduana e impuestos al comercio exterior por parte de la Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales y la Dirección General de Aduanas (DGA) entre los 24 territorios de

acuerdo a una serie de criterios que guardan correspondencia con la incidencia territorial efectiva de estos gravámenes.

Estos criterios de distribución son:

Impuestos

1) Impuesto al Valor Agregado (IVA) – Recaudación Dirección de Grandes Contribuyentes

Se toma como coeficiente de distribución o reparto el % de la recaudación directa de IVA por jurisdicción

Fuente: Anuario Estadísticas Tributarias AFIP

2) Impuesto al Valor Agregado (IVA) – Recaudación Dirección General de Aduanas (DGA)

Se toma como coeficiente de distribución la recaudación directa de IVA por jurisdicción

Fuente: Anuario Estadísticas Tributarias AFIP

3) Devoluciones del Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Se toma como coeficiente de distribución la recaudación directa de IVA por jurisdicción

Fuente: Anuario Estadísticas Tributarias AFIP

4) Impuesto a las Ganancias – Recaudación Dirección General de Aduanas (DGA)

Se toma como coeficiente de reparto el PBG

Fuente: INDEC

5) Impuesto a las Ganancias – Recaudación Dirección de Grandes Contribuyentes

Se toma como coeficiente de reparto el PBG.

Fuente: INDEC

6) Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta – Recaudación Dirección de Grandes Contribuyentes

Se toma como coeficiente de reparto el PBG.

Fuente: INDEC

1) Impuesto a los Débitos y Créditos en Cuenta Corriente Bancaria– Recaudación Dirección de Grandes Contribuyentes

Se utiliza como coeficiente de distribución la participación provincial en la Depósitos en las entidades bancarias para el IV trimestre correspondiente al año del cálculo del SFR

Fuente: Banco Central de la República Argentina

2) Impuesto a los Bienes Personales – Recaudación Dirección de Grandes Contribuyentes

Se toma como coeficiente de distribución el % de viviendas cubiertas por Provincia

Fuente: INDEC

3) Impuestos Internos - Tabacos

Se toma como coeficiente de distribución el % Consumo por Provincia año 1994 y 2004.

Fuente: INDEC Censo Nacional Económico 1994- 2004.

4) Impuestos Internos - Seguros

Setoma como coeficiente de distribución el % PBG por Provincia

Fuente:INDEC

5) Impuestos Internos - Automotores y motores gasoleros.

Se toma como coeficiente de distribución el % Ventas de Gas-oil años2001-2015

Fuente:Secretaria de energía de la Nación. Tablas Dinámicas SESCO

6) Impuesto Adicional de emergencia sobre los Cigarrillos

Se toma como coeficiente de distribución el % Consumo por Provincia año 2003

Fuente: INDEC Censo Nacional Económico 1994 2004.

7) Impuesto a los Combustibles Líquidos

Se toma como coeficiente de distribución el % Ventas de Naftas por Provincia 2001-20015

Fuente: Secretaria de energía de la Nación. Tablas Dinámicas SESCO

8) Impuesto al GNC y otros Combustibles (gas-oil, diesel-oil y Kerosene)

Se toma como coeficiente de distribución el % Ventas de Gasoil año 2001-2015

Fuente: Secretaria de energía de la Nación. Tablas Dinámicas SESCO

9) Otros impuestos

Se toma como coeficiente de distribución el % de Población por Provincia años 2001-2015

Fuente: INDEC. Proyecciones Provinciales de Población 2001-2015

Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social

10) Aportes a la Seguridad Social – Recaudación Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales

Se toma como coeficiente de distribución el coeficiente de reparto previsional

Fuente: AFIP

11) Contribuyentes a la Seguridad Social – Recaudación Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales

Se toma como coeficiente de distribución el coeficiente de reparto previsional

Fuente: AFIP

12) Obras Sociales – Recaudación Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales

Se toma como coeficiente de distribución el coeficiente de reparto previsional

Fuente: AFIP

13) Riesgos de Trabajo - Recaudación Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales

Se toma como coeficiente de distribución el coeficiente de reparto previsional

Fuente: AFIP

14) Facilidades de pago

Se toma como coeficiente de distribución el % de población por distrito.

Recursos Aduaneros

15) Derechos de Importación

16) Se toma como coeficiente de distribución el PBG provincial

Fuente: INDEC

17) Derechos de Exportación

Se toma como coeficiente de distribución la participación % de cada Provincia en las exportaciones totales anuales

Fuente: Anuario Comercio Exterior Argentino – INDEC

18) Factor de convergencia neto: se toma como coeficiente de distribución la participación % de cada Provincia en las exportaciones totales anuales

Fuente: Anuario Comercio Exterior Argentino – INDEC

19) Estadística de Importación

Se toma como coeficiente de distribución el PBG provincial

Fuente: INDEC

4-- DETERMINACIÓN DEL ORIGEN TERRITORIAL DE LOS RECURSOS COPARTICIPABLES.

Se realiza una estimación de la distribución de los recursos coparticipables según Ley N° 25.570, a cada una de las provincias y en simultáneo con las tablas de la ventana 6.

5-- DETERMINACIÓN DEL ORIGEN TERRITORIAL DE LOS RECURSOS Y LOS GASTOS DEL SISTEMA PÚBLICO DE SEGURIDAD SOCIAL.

Los RECURSOS DIRECTOS DE LAS INSTITUCIONES DE LA SEG. SOCIAL se distribuyen geográficamente según participación de los residentes de cada distrito en la recaudación de la AFIP, en aportes y contribuciones. A su vez, se aplica el porcentaje de cada normativa vigente en cuanto a de transferencias hacia las II SS. Por ejemplo, el 90% del 11% detráido por IVA con destino a la ANSES.

A su vez se detraen los CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS NETAS A LAS INST. DE LA SEG. SOCIAL se distribuyen s/Participación en el 15% de la Masa Coparticipable con destino a la ANSES

6-- DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE ORIGEN NACIONAL COPARTICIPABLES Y/O TRANSFERIBLES A LAS PROVINCIAS.

Se registra la distribución de la recaudación de Impuestos Nacionales a las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme la normativa vigente; y de la información de recaudación de los Recursos Tributarios Provinciales

Fuente: Secretaria de Coordinación Fiscal con las Provincias

7-- GASTO PÚBLICO NACIONAL POR DISTRITOS.

Se realiza la imputación de gastos nacionales a los distritos según clasificación previa por objeto del gasto para calcular la participación de cada uno el total jurisdiccional y total general. Discrimina los gastos nacionales, interprovinciales, binacionales y no clasificado.

8-- DETERMINACIÓN DEL ORIGEN TERRITORIAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS DE LA ADM. PÚBLICA NACIONAL

Se realiza el ajuste de los gastos e ingresos de capital y corrientes del sector público imputándolos a los distritos según los siguientes criterios:

Ingresos tributarios: Distribuido s/ Participación en la recaudación de Impuestos + Recursos Aduaneros por Jurisdicción No Transferibles

Contribuciones a la seguridad social: Distribuido s/ Participación en la recaudación de Aportes y Contribuciones a la Seg. Social

Ingresos no tributarios: Distribuido s/ PBG´s Provinciales

Venta de bs. y serv. Adm. Nacional: Distribuido s/ PBG´s

Rentas de la propiedad: Distribuido s/ PBG´s

Transferencias corrientes: Distribuido s/ PBG´s

Recursos de capital: Distribuido s/ PBG´s

Gastos Corrientes Nacional, Binacional, Interprovincial y no clasificado: según población proyectada

Gastos de capital Nacional, Binacional, Interprovincial y no clasificado: en partes iguales entre las jurisdicciones